

Municipalidad Distrital de la Libertad de Pallán



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de La Libertad de
Pallán

2021 - 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL




Maritza R. Cabrera Torco
C.A.L. 54052



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
LA LIBERTAD DE PALLAN

Segundo Elián Becerra Becerra
ALCALDE

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. DIAGNOSTICO
 - 3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO
 - 3.2. CAMBIO CLIMÁTICO
 - 3.2.1. Transporte
 - 3.2.2. Industria
 - 3.2.3. Residencia y comercial
 - 3.2.4. Tala de árboles y quema de pajonales
 - 3.2.5. Residuos sólidos municipales
 - 3.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
 - 3.3.1. Identificación de los principales problemas ambientales
- IV. NOMBRE DEL PROGRAMA
- V. RESPONSABLE
- VI. OBJETIVOS
 - 6.1. OBJETIVO GENERAL
 - 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VIII. UNIDAD ORGÁNICA
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN
 - 9.1. Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL
 - 9.1.1. Educación ambiental formal
 - 9.1.2. Educación ambiental comunitaria
 - 9.2. Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 9.3. Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
- X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO
- XI. BENEFICIARIOS
- XII. ALIADOS
- XIII. FINANCIAMIENTO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL
DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN 2021 - 2022**

I. PRESENTACIÓN

En diciembre del 2016, el Gobierno Nacional, establece los ejes, objetivos e indicadores de Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

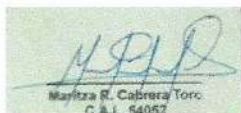
En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallan, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana, particularmente en los niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

La gestión ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales, para lo cual la Municipalidad Distrital de la Libertad de Pallan, incidirá en la gestión ambiental mediante talleres y/o charlas, para desarrollar capacidades, actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente.

II. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **Constitución Política del Perú:** Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✓ **Ley N° 27783: Ley de bases de la descentralización:** Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así Municipalidad Metropolitana de Lima 24 como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- ✓ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- ✓ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** Artículo 36, incisos a, d, g, h, i
 - (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
 - (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
 - (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.



- (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.
- (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:**
- Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.
- Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana.
- Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.
- Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.
- Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente:** Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente:** Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

✓ **Decreto Supremo N° 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021:**

5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

✓ **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

✓ **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo.

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

✓ **Acuerdo de Consejo de Ministros:** Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).


Maritza R. Cabrera Torco
C.A.L. 54052




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA LIBERTAD DE PALLAN

Segundo Elias Becerra Becerra
ALCALDE

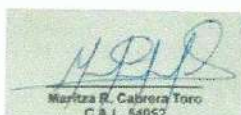
- ✓ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.
(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU:** Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- ✓ **Decreto Supremo N°. 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

3.1.1. Ubicación y Extensión

Ubicación



El Distrito de la Libertad de Pallan se encuentra ubicado al norte en la provincia de Celendín de la Región Cajamarca, cuenta con una vía de acceso hacia la capital del distrito, la cual se llega a través de trocha afirmada, haciendo un recorrido de 50 km, aproximadamente en un tiempo de 2.0 horas. Está situado a 2934 msnm., con una T° X entre 3°C a 18°C, en promedio, teniendo fluctuaciones de temperatura según la estación climatológica, pudiendo alcanzar en zonas de altura llegar a 0.0°C, especialmente cuando cae heladas. Cuenta con 27 caseríos y 03 centros poblados.

Gracias a la lucha de los pobladores entre ellos Juan de la rosa se logró que Pallán deje de ser hacienda en 1959 para convertirse en pueblo. Esta lucha se logró 10 años antes de la Reforma Agraria del presidente Velasco Alvarado en 1969. El distrito fue creado mediante Ley 26262 del 23 de diciembre de 1993, en el gobierno de Alberto Fujimori.¹

El distrito tiene 7 000 habitantes aproximadamente, los cuales en su gran mayoría (98%) se dedican a actividades productivas (ganadería, agricultura, fruticultura, otras de pan llevar), también realizan actividades de transporte de personas y mercaderías en general, siendo esta última la más contaminante, especialmente los días de feria (domingo de cada semana), la cual trae como consecuencia contaminación ambiental, sonora y cultural en el distrito.

El clima del distrito está dominado por los efectos del comportamiento climatológico de la zona alto andina del Perú, varía con los diferentes tipos de latitud tiene su propio clima desde: cálido (en las partes más bajas conocidas como temple o quichua), templado, templado frío, frío y muy frío. Los meses más fríos son los de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, cayendo en los cuatro últimos fuertes lluvias. Los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre son soleados presentando fuertes correntadas de viento en el mes de agosto.

- Temperatura máxima 15°C a 18°C
- Temperatura mínima: 7°C a 11°C
- Temperatura promedio 12.5°C


Maritza R. Cabrera Toro
C.A.L. 54052




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA LIBERTAD DE PALLAN

Segundo Elias Becerra Becerra
A.L.C.A.L. 131

- Época de lluvias: de octubre a mayo
- Época de estiaje: de junio a septiembre.

3.2. CAMBIO CLIMÁTICO

3.2.1. Transporte: La problemática del transporte en el Distrito de la Libertad de Pallán, se presenta en horas punta, donde existe mayores emisiones de CO₂, y los domingos que se realiza la plaza pecuaria en el distrito, dicho CO₂ es provocado por el transporte público y camiones que trasportan la mercadería.

3.2.2. Industria: La población del distrito de la Libertad de Pallán, se dedica a la actividad ganadera y agrícola en su mayoría, por lo que sus desechos de los mismos son vertidos a los ríos y quebradas cercanas, pudiendo afectar al agua, flora y fauna que dependen de la misma.

3.2.3. Residencial y comercial: El crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades ha producido un fuerte cambio de uso de suelo, ampliando la frontera del suelo urbanizado, afectando las áreas agrícolas y los ecosistemas de la ciudad. Se está reduciendo en pequeños reductos circundados por habitaciones urbanas. Esta pérdida, que el cambio climático también condicionara, afecta la biodiversidad, el microclima, la capacidad de oxigenación de la ciudad, las recargas de las napas freáticas y la producción de alimentos.

3.2.4. Tala de árboles y quema de pajonales: La costumbre de quemar los pajonales andinos es una tradición que viene generación tras generación con el fin de atraer las lluvias. Creencias que afectan significativamente al medio ambiente por las fuertes emisiones de CO₂ a la atmosfera.

La tala de bosques es otra actividad que contribuye al cambio climático, afectando en la regulación del recurso hídrico, afectando a los ecosistemas en general de dependen del bosque.

3.2.5. Residuos sólidos municipales: En el Distrito de la Libertad de Pallán, se generan residuos sólidos municipales, y la generación de residuos domiciliarios presenta una tendencia ascendente.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de la Libertad de Pallán, cuenta con su Plan Integral de Residuos Sólidos.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

3.3.1. Identificación de los principales problemas ambientales.

- **Residuos sólidos:** Si bien el distrito de la Libertad de Pallán, cuenta con un servicio de limpieza pública, cuya atención cubre el 100% de la capital del distrito de la Libertad de Pallán, pese al servicio de limpieza, aún persisten problemas de hábitos y costumbres del mal manejo de residuos sólidos (plástico, madera, metales, entre otros.) por parte de los administrados (ejemplo los restaurantes) y por algunos vecinos, de tal forma que al disponer de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro de la vía pública, así como generar problemas de salud a la población.

Actualmente el Distrito de la Libertad de Pallán, no cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos, por lo que todos los residuos sólidos son llevados a un botadero el mismo que está colapsando y además está ubicado cerca de la ciudad capital.

- **Contaminación sonora:**
Con respecto a la contaminación por ruidos, el distrito de La Libertad de Pallán por tratarse de un distrito pequeño carece de lugares como discotecas, industrias, entre otros. Por ende, se podría concluir que no existen actividades económicas que puedan alterar la calidad ambiental de la zona urbana del distrito.

Es de precisar que a la fecha no se han recepcionado denuncias o quejas respecto de contaminación sonora en la ciudad.

Asimismo, la Municipalidad Distrital La Libertad de Pallán no cuenta con presupuesto para la compra de equipos o tercerizar los servicios y pueda ejecutar acciones de evaluación ambiental.

Cabe resaltar que en el año 2020 en el mes de noviembre se realizó un monitoreo ambiental de ruido, donde se pudo determinar que no existe contaminación; puesto que se encuentra está por debajo del ECA para ruido. Teniendo para periodo nocturno un nivel de ruido de 39.1 dB(A) y para periodo diurno un nivel de ruido de 47.5 dB(A).

- **Educación Ambiental:** En el distrito de La Libertad de Pallán, existen pocas acciones para difundir la cultura ambiental, asimismo programas relacionados a crear conciencia y responsabilidad ambiental, buenas prácticas en la ciudadanía.

La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno. Esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales, como son: la contaminación del aire, el agua, y el suelo por residuos domésticos, gases de transporte vehicular, entre otros.

Cuadro 01. Identificación de los principales problemas ambientales.

CÓDIGO	PROBLEMAS
Residuos sólidos	
P1	Poca participación de los vecinos (vivienda, colegios y comercios) en los programas de segregación en la fuente.


 Maritza E. Cabrera Toro
 C.A.L. 54952




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 LA LIBERTAD DE PALLAN
 Segundo Elias Becerra Becerra
 AL CALLE

P2	Vecinos que sacan la basura fuera de los horarios.
P3	Consumo de bolsas plásticas en el mercado, panaderías y restaurantes por parte de los ciudadanos.
P4	Carencia de planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos.
Ruido	
P5	Uso de la bocina por conductores de transporte público en horarios picos y los días domingo en especial.
P6	Falta de instrumentos de monitoreo de ruido.
Agua	
P7	Falta de control del consumo de agua potable.
P8	Falta de normatividad de sanción de vertimientos de desagüe hacia los causes de los ríos.
Aire	
P9	Quema de la basura en la parte rural y urbana del distrito.
P10	El humo generado por la quema de pajonales en la parte alta del distrito.

Fuente: Elaboración Propia

IV. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán (Programa EDUCCA – Distrito La Libertad de Pallán).

V. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán, a través del Área de Limpieza Pública encargada del Área Ambiental

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambiental, responsable asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de La Libertad de Pallán, y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán, en articulación con otras instituciones y organizaciones y ODBs locales.


Maritza R. Cabrera Toro
C.A.L 54052




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
LA LIBERTAD DE PALLAN
Segundo Elias Becerra Becerra
ALCALDE

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
 - Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
 - Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- MARCO LOGICO

LOGICA DE INTERVENCION	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACION	HIPOTESIS / SUPUESTOS
<p>OBJETIVO GENERAL. (FIN). Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambiental.</p>		Evaluación EX ANTE y EX POST	<p>Falta de decisiones políticas.</p> <p>Mala organización del área indicada.</p> <p>Falta de presupuesto.</p>
<p>OBJETIVO ESPECIFICO. (PROPOSITO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de concientización ambiental para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales. • Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades. • Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental. <p>RESULTADO 1 /COMPONENTE 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL. Educación Ambiental Formal</p>	<p>10 ODBs e instituciones públicas funcionando y haciendo trabajo de concientización ambiental en el distrito de Pallan.</p> <p>10 ODBs e instituciones públicas funcionando y haciendo trabajo de concientización ambiental en el distrito de Pallan.</p>	<p>Actas de trabajo de campo.</p> <p>Padrones de asistencia.</p> <p>Fotos.</p> <p>Videos.</p> <p>Actas de trabajo de campo.</p> <p>Padrones de asistencia.</p> <p>Fotos.</p> <p>Videos.</p>	<p>Falta de decisiones políticas.</p> <p>Mala organización del área indicada.</p> <p>Falta de presupuesto.</p>

M.P.P.
Maritza R. Cabrera Toro
C.A.L. 54052



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
LA LIBERTAD DE PALLAN
Segundo Ejar Becerra Becerra
ALCALDE

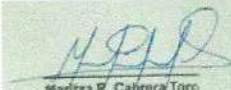
<p>ACTIVIDAD 1.1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas para definir a los promotores.</p> <p>ACTIVIDAD 1.2. Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Gerencia/ Unidad encargada del tema ambiental del distrito.</p> <p>ACTIVIDAD 1.3. Educación Ambiental Comunitaria Espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Coordinación con 06 directores de las instituciones educativas del distrito para definir a los promotores.</p> <p>15 promotores PAE, capacitados y funcionando.</p> <p>06 espacios públicos de Pallan, brindan educación ambiental.</p>	<p>Actas de trabajo de campo. Padrones de asistencia. Fotos. Videos. 15 credenciales entregados.</p> <p>Actas de intervención. Registros de capacitación.</p>	<p>Falta de decisiones políticas.</p> <p>Mala organización del área indicada.</p> <p>Falta de presupuesto.</p>
<p>RESULTADO 2 /COMPONENTE 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p> <p>ACTIVIDAD 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos. Campañas informativas en eventos según el Calendario Ambiental.</p> <p>ACTIVIDAD 2.2. Capacitaciones a: Funcionarios Municipales, Administrados del Distrito (restaurantes, bodegas, etc.).</p>	<p>10 Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.</p> <p>15 eventos de capacitación.</p>	<p>Actas de trabajo de campo. Padrones de asistencia. Fotos. Videos. 15 eventos de capacitación realizados.</p> <p>Actas de intervención. Registros de capacitación.</p>	<p>Falta de decisiones políticas.</p> <p>Mala organización del área indicada.</p> <p>Falta de presupuesto.</p>
<p>RESULTADO 3 /COMPONENTE 3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p> <p>ACTIVIDAD 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios. Convocatoria de vecinos del distrito.</p>	<p>15 promotores, capacitados e implementados.</p>	<p>15 eventos de capacitación realizados.</p>	<p>Falta de decisiones políticas.</p> <p>Mala organización del área indicada.</p> <p>Falta de presupuesto.</p>

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Distrito la Libertad de Pallan), se ejecutará desde 2021 - 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VIII. UNIDAD ORGÁNICA

- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente - Limpieza Pública


Maritza R. Cabrera Toro
C.A.L. 54052




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA LIBERTAD DE PALLAN

Segundo Elias Becerra Becerra
ALCALDE

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de la Libertad de Pallán con el fin de elevar la cultura ambiental en la sociedad del distrito

Este programa incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activo, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del Distrito de la Libertad de Pallán.
- Cultura, comunicación y participación ambiental relacionado al cuidado de los ríos quebradas y los que dependen del mismo.
- Cultura, comunicación y participación ambiental relacionado a los residuos sólidos.

9.1. Línea De Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

9.1.1. Educación Ambiental Formal

Actividad 1.1. Formar promotores ambientales escolares.

- **Coordinación con los directores de las instituciones educativas para definir a los promotores.**
 - Se convocarán a todas las instituciones educativas cercanas a la capital del distrito mediante una carta de invitación, posteriormente el equipo técnico replicará en cada uno de los centros poblados del distrito.

- Coordinación con los directores y sus respectivas comisiones ambientales de las instituciones educativas para presentar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa EDUCCA del distrito.
- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las diversas actividades que se realizarán durante el año que estén relacionados al calendario ambiental municipal.
- Se fomentarán buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

▪ **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Gerencia/ Unidad encargada del tema ambiental del distrito.**

La Gerencia/Unidad encargada del tema ambiental del distrito y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación de los ríos y quebradas.
- Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito.
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Concientizar sobre la contaminación y el deterioro de los ríos que cruzan las ciudades del distrito.

9.1.2. Educación Ambiental Comunitaria


Maritza R. Cabrera Torco
C.A.L. 54052




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA LIBERTAD DE PALLÁN

Segundo Elias Becerra Becerra
ACCADIF

Espacios públicos que educan ambientalmente

- **Biblioteca ambiental al aire libre:** Se implementará una Biblioteca Ambiental como espacio público de aprendizaje en un entorno al aire libre, dirigidos a niños, jóvenes y adultos para realizar consultas en temática ambiental obteniendo en si experiencias y escenarios que faciliten la propia construcción del conocimiento con el fin de impulsar la concientización al cuidado ambiental a través de las bibliotecas que se realizaran en conjunto con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del distrito, dentro del Programa EDUCCA.
- **Museo Itinerante:** Se implementará un museo interactivo y didáctico con el objetivo de informar, concientizar y sensibilizar a los vecinos del distrito, y escolares sobre la problemática ambiental promoviendo las buenas prácticas ambientales donde se exhibirá la biodiversidad de nuestro distrito.

9.2. Línea De Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos

- **Campañas informativas en eventos según el Calendario Ambiental**
 - Día interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE.
 - Día del Árbol.
 - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL – “Campaña de Limpieza de las Riberas de los Ríos”.
 - Día Mundial sin Automóvil: “Bicicleta en el distrito de la Libertad de Pallán”.
 - Otros que estén en el calendario ambiental de cada año que saca el Ministerio del Ambiente.
- **Capacitaciones a: Funcionarios Municipales, Administrados del Distrito (restaurantes, bodegas, etc.).**

- Se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación a los ríos y quebradas con la finalidad de buscar un horizonte que nos permita prevenir los riesgos a la salud producida por dicha contaminación, teniendo en cuenta los conocimientos de la normativa de recursos hídricos.
- Se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada sus residuos sólidos domiciliarios y se expondrá lo que se va realizando en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito de la Libertad de Pallan, en conjunto con la unidad de Limpieza pública.

9.3. Línea De Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios.

▪ **Convocatoria de vecinos del distrito.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyarán en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con el área responsable mencionado en el punto V del presente documento del distrito para desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.

Cuadro 02. Programa Municipal EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN" AL 2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN / ACTIVIDAD	LÍNEA BASE
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1.1. Educación Ambiental Formal	


Maritza R. Cabrera Toro
C.A.L. 54052




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA LIBERTAD DE PALLAN
Segundo Elias Becerra Becerra
A.C.A.L.D.

<p>Actividad 1.1. Formar promotores ambientales escolares.</p> <p>Los PAE serán representados y elegidos por cada aula de las instituciones educativas que participarán, de los cuales estarán capacitados y encargados de promover las actividades que se realizan durante el año y las buenas prácticas a beneficio del medio ambiente.</p>	<p>1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas del distrito para definir a los promotores.</p>
<p>1.2. Educación Ambiental Comunitaria</p>	
<p>Actividad 1.2. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Se implementará espacios públicos de aprendizaje como bibliotecas en temas ambientales en un entorno al aire libre, también un museo interactivo y didáctico que exhibirá la biodiversidad del distrito, que se realizaran en conjunto con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del distrito y los vecinos del distrito.</p>	<p>1. Actividad relacionada en temas ambientales, a través de afiches en un espacio concurrido por los estudiantes del distrito</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Actividad 2.1. diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</p> <p>Se realizarán campañas y eventos de acorde al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en las actividades que se concientizara sobre la importancia de vivir en un medio ambiente saludable.</p>	<p>1. Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Actividad 3.1. implementar promotores ambientales comunitarios.</p> <p>En coordinación con la Gerencia/Unidad de Recursos Naturales del distrito se invitará a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del programa EDUCCA</p>	<p>Convocatoria de vecinos del distrito, asociaciones, rondas campesinas y/u otros.</p>

Fuente: Elaboración Propia

X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Cuadro 03. Indicadores de seguimiento.

